



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

En Madarcos (Madrid) en el edificio Ayuntamiento, a catorce de noviembre de dos mil veinticinco, siendo las catorce, se reúnen por videoconferencia, los Sres. miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se indican:

ALCALDESA:

D^a. EVA MARIA GALLEGO BERZAL.

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a SONIA PALAZON GARCIA.

D. ALFONSO MARTIN LOBO

SECRETARIO:

D. CARLOS RIVERA RIVERA.

Al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente, convocada para el día de hoy, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, D^a Eva María Gallego Berzal, asistido del Sr. Secretario D. Carlos Rivera Rivera. Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procede a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

PUNTO 1.- APROBACION LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DEL PLENO L ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 51 de del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, procede por mayoría absoluta y por unanimidad, a declarar de urgencia los todos los siguientes puntos incluidos en el presente orden del día.

PUNTO 2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL

Informada favorablemente la Cuenta General del 2024, por la Comisión especial de cuenta y publicado su exposición al público en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con fecha 21 de octubre de 2025, sin que se haya presentado ninguna alegación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General de este Municipio del ejercicio 2024, tal y como está redactada.

SEGUNDO. - Proceder a su remisión a la Cámara de Cuentas y a la Delegación de Hacienda de Madrid.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO